

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 45/2018-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Cubos Herranz, frente a “Pavidan 1992, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

SE DECLARA:

-Extinguida la relación laboral entre la parte ejecutante, D. Félix Cubos Herranz y la parte ejecutada “Pavidan 1922, S.L.” con efectos de esta resolución, 10 de mayo de 2018.

-Se condena a “Pavidan 1922, S.L.” a satisfacer al ejecutante, una indemnización de 33 días por año trabajado (conforme al Real Decreto 3/2012 de 10 de febrero, Disposición Transitoria Quinta), prorrataéndose, en ambos casos, los períodos inferiores a una anualidad, computándose como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha de esta resolución, que supone el importe de 2.343 €

-Condena, también a la ejecutada, a abonar el importe 213 € brutos, en concepto de salarios de tramitación desde el despido (16/06/2017), hasta la fecha que el actor encontró un nuevo empleo, el día 20 de junio de 2017 (4 días)

MODO IMPUGNACION.-Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda por aplicación del art 184.1 de la L.E.C.

Asimismo se deberá consignar en la Cuenta Depósitos y Consignaciones Judiciales que este Juzgado tiene abierta en el Grupo Banesto, como depósito, quienes no gocen del Derecho de Asistencia Gratuita, la cantidad de 25 Euros de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15^a de la L.O 1/2009 de 3 de Noviembre, debiéndose acompañar necesariamente resguardo acreditativo de dicho ingreso, procediéndose en caso de no verificarlo a la no admisión a trámite del recurso de reposición interpuesto.

LA MAGISTRADA-JUEZ

LA LETRADA ADMÓN. JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PAVIDAN 1922 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de ~~emp~~lazamiento.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.660/18)

